AMC.200.3.4.295

RESOLUCIÓN No. 295
(30 de agosto de 2024)

POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL PROCESO MEDIANTE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA N°. CP-O-001-2024

EL ALCALDE MUNICIPAL DE EL COCUY EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES, EN ESPECIAL LAS CONFERIDAS POR LA LEY 80 DE 1993, LEY 1150 DE 2007, EL ARTÍCULO 2.2.1.1.2.1.5 DEL DECRETO 10820 DE 2015 Y

CONSIDERANDO:

1). Que el pasado 22 de agosto de 2024, se dio inicio al proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía Nº. CP-O-001-2024, cuyo objeto es: "**MANTENIMIENTO Y MEJORAS LOCATIVAS A LA INFRAESTRUCTURA DEL CENTRO DE BIENESTAR DEL ANCIANO SAN ANTONIO DEL MUNICIPIO DE EL COCUY BOYACÁ",** de conformidad con el listado de actividades y cantidades que se detalla en la convocatoria Nº. **CP-O-001-2024.**

2). Que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.2.1.2. del Decreto 1082 de 2015, la Entidad publicó en el Sistema Electrónica para la Contratación Pública — SECOP, a través del Portal de Contratación, cuyo sitio web es: www.contratos.gov.co, del aviso de convocatoria del proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía Nº **CP-O-001-2024.**

3). Que en cumplimiento del artículo 2.2.1.1.2.1.1. del Decreto 1082 de 2015, la Entidad publicó en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública —SECOP II, cuyo sitio web es www.secop.gov.co, los estudios previos y el proyecto de pliego de condiciones del Proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía Nº **CP-O-001-2024**, durante cinco (05) días hábiles comprendidos entre el día veintidós (22) y el día veintinueve (29) del mes de agosto de 2024, incluso.

4) Que de acuerdo con lo previsto en los artículos 2.2.1.2.4.2.2. y 2.2.1.2.4.2.3 del Decreto 1082 de 2015 y los parámetros fijados en la Ley 2069 de 2020, reglamentada por el Decreto 1860 de 2021, el presente proceso de selección era susceptible de ser limitado a la participación de MiPymes a través de la plataforma del SECOP II.

5) Que dentro del plazo establecido en el cronograma del referido proceso es decir hasta las 6:00 pm del día 29 de agosto de 2024, se recibieron las siguientes solicitudes de limitación a Mipymes a través de la plataforma del SECOP II:

DOCUMENTO CONTROLADO



Todos los mensajes

	Desde	Tipo	Referencia	Asunto	Archivos	Fecha	Estado	
☆	UDICON S.A.S.	General	CO1.MSG.6725699	LIMITACIÓN DE CONVOCATORIA A MIPYME DEPARTAMENTAL		15 horas de tiempo transcurrido (29/08/2024 5:27:03 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	Leídas	Detalle
☆	PRODUCTOS INMOBILIARIOS Y DE CONSTRUCCION COBER SAS	General	CO1.MSG.6725700	LIMITACION MIPYMES DEPARTAMENTAL		15 horas de tiempo transcurrido (29/08/2024 5:27:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	Leídas	Detalle
☆	INDUSTRIAS BEROM SAS	General	CO1.MSG.6720457	SOLICITUD MIPYME DEPARTAMENTAL		23 horas de tiempo transcurrido (29/08/2024 9:27:43 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	Leídas	Detalle
☆	GEOCIVILES INGENIERIA SAS	General	CO1.MSG.6720405	SOLICITUD MIPYME DEPARTAMENTAL		23 horas de tiempo transcurrido (29/08/2024 9:23:37 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	Leídas	Detalle

- GEOCIVILES INGENIERIA S.A.S **-** Solicitud de limitar a MiPymes Departamentales
- INDUSTRIAS BEROM S.A.S – Solicitud de limitar a MiPymes Departamentales
- PRODUCTOS INMOBILIARIOS Y DE CONSTRUCCION COBER S.A.S. - Solicitud de limitar a MiPymes Departamentales
- UDICON S.A.S. - Solicitud de limitar a MiPymes Departamentales

6) Que en atención al *artículo 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1860 de 2021, los oferentes aportaron:*
- Certificación expedida por el representante legal y el contador o revisor fiscal.
- copia del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o por la autoridad competente para expedir dicha certificación.

7) Que, de acuerdo con las solicitudes recibidas, las cuales correspondieron a:
- Cuatro solicitudes de limitación a Mipymes Nacionales con domicilio en el departamento de Boyacá

Que por ello el municipio de El Cocuy, en concordancia con el artículo No. 2.2.1.2.4.2.3. del Decreto 1860 de 2021, determina que el presente proceso será limitado a MIPYMES NACIONALES / **NACIONALES CON DOMICILIO EN EL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ**

8). Que de conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082, la apertura del proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía, debe ordenarse mediante acto administrativo motivado.

9). Que en cumplimiento de lo señalado en el artículo 2.2.1.1.2.1.5. del Decreto 1082 de 2015, el cronograma para adelantar el presente proceso, será indicado en la parte resolutiva de este acto administrativo.

10) Que en virtud de lo previsto en los artículos 2.2.1.1.1.7.1 y 2.2.1.1.2.1.4 del Decreto 1082 de 2015, el proyecto de pliego de condiciones estuvo publicado para conocimiento de los interesados y para la presentación de observaciones al mismo; dentro de dicho plazo no recibieron observaciones.

11). Que no se observa causal de nulidad que pueda afectar el curso de este procedimiento.

En mérito de lo anterior,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Ordenar la apertura del procedimiento mediante Selección Abreviada Menor Cuantía Nº **CP-O-001-2024**, conforme a los siguientes parámetros:

1.- **OBJETO**: "**MANTENIMIENTO Y MEJORAS LOCATIVAS A LA INFRAESTRUCTURA DEL CENTRO DE BIENESTAR DEL ANCIANO SAN ANTONIO DEL MUNICIPIO DE EL COCUY BOYACÁ**", de conformidad con el listado de actividades y cantidades que se detalla en la convocatoria de Selección Abreviada de Menor Cuantía Nº **CP-O-001-2024.**

2.- **MODALIDAD**: Procedimiento de selección mediante proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía.

3.- **CRONOGRAMA:**

ACTIVIDAD	FECHA	LUGAR
Publicación Aviso de Convocatoria, estudios y documentos previos y proyecto de Pliego de Condiciones	Desde el 22 de agosto de 2024	Oficina de contratación El Cocuy; www.colombiacompra.gov.co
Recepción de observaciones al proyecto de Pliego de Condiciones	Hasta el 29 de agosto de 2024	www.colombiacompra.gov.co
Plazo de solicitud para limitar la convocatoria a MIPYMES	Especificaciones en el pliego, hasta el 29 de agosto de 2024	www.colombiacompra.gov.co
Respuesta a observaciones y sugerencias al proyecto de Pliego de Condiciones	El 30 de agosto de 2024	www.colombiacompra.gov.co
Expedición acto administrativo de apertura del proceso de selección	30 de agosto de 2024	Oficina de contratación Cra 3 # 8-36 piso 2 El Cocuy Boyacá; www.colombiacompra.gov.co
Publicación pliego de condiciones definitivo	30 de agosto de 2024	www.colombiacompra.gov.co
Presentación de Manifestaciones de interés	Hasta el 3 de septiembre de 2024 a las 6:00 pm	www.colombiacompra.gov.co
Sorteo por parte de la Entidad en caso de que se	4 de septiembre de 2024 a las 10:00 am	Oficina de contratación Cra 3 # 8-36 piso 2 El Cocuy Boyacá

presenten más de 10 manifestaciones de interés		
Plazo máximo para la expedición de Adendas	4 de septiembre de 2024	www.colombiacompra.gov.co
Fecha límite para la Presentación de Ofertas	6 de septiembre de 2024 a las 09:00 Am	www.colombiacompra.gov.co
Publicación del informe de evaluación de las Ofertas	6 de septiembre de 2024	www.colombiacompra.gov.co
Presentación de observaciones al informe de evaluación de las Ofertas	Hasta el 11 de septiembre de 2024 a las 6:00 Pm	www.colombiacompra.gov.co
Publicación acto administrativo de adjudicación o declaratoria de desierto	12 de septiembre de 2024	Oficina de Planeación Cra 3 # 8-36 piso 2 El Cocuy Boyacá; www.colombiacompra.gov.co
Firma del Contrato	A más tardar dentro de los dos días hábiles siguientes a la adjudicación	Alcaldía Municipal de El Cocuy www.colombiacompra.gov.co
Cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato	Un día hábil luego de la firma del contrato	www.colombiacompra.gov.co Alcaldía Municipal de El Cocuy

4**.- CONSULTA DE PLIEGOS**: En la página del SECOP WWW.CONTRATOS.GOV.CO o en la oficina de planeación municipal de El Cocuy Boyacá.

5.- **PARTICIPANTES**: Todas las personas, entes asociativos y organizaciones que permite la Ley 80 de 1.993.

6.- **CDP**: Existe Certificado de Disponibilidad Presupuestal Nº 704 de fecha 14 de agosto de 2024, expedido por la Secretaría de Hacienda Municipal.

ARTÍCULO SEGUNDO: Que de conformidad con el artículo 2.2.1.2.4.2.3 del Decreto 1860 de 2021, el presente proceso será limitado a MIPYMES NACIONALES / **NACIONALES CON DOMICILIO EN EL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ**

ARTÍCULO TERCERO: En cumplimiento de lo dispuesto en el inciso 3 del artículo 66 de la Ley 80 de 1993 el Municipio de El Cocuy Boyacá invita a todas las personas y organizaciones interesadas en hacer control social al presente proceso de contratación, en cualquiera de sus fases o etapas, a que presenten las recomendaciones que consideren convenientes, intervengan en las audiencias y a que consulten los Documentos del Proceso en el SECOP.

ARTÍCULO CUARTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y su publicación en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública — SECOP II a través del Portal Único de Contratación Estatal www.contratos.gov.co

COMUNIQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE,

Dado en El Cocuy, Boyacá a los treinta (30) días del mes de agosto de dos mil veinticuatro (2024).

Original firmado por
ALEJANDRO MUÑOZ SANDOVAL
Alcalde Municipal.

Archivo 200.0295 Resoluciones.
Código Postal 151280

	NOMBRE	CARGO	FIRMA
PROYECTO	CAROL YICETH CENTENO CORREA	Asesora Contratación	
REVISÓ	LAURA CAMILA AVILA OJEDA	Asesora Jurídica	
APROBÓ	ANDRÉS CAMILO COCUNUBO CARREÑO	Secretario de Planeación y Obras Públicas	
Los arriba firmantes encontramos el presente documento ajustado a las disposiciones normativas y/o técnicas vigentes del caso en particular, el cual bajo nuestra responsabilidad se presenta para la firma			